



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depsito legal: 88-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Martes 1 de septiembre

Número 197

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 246-64, por daños, ha acordado se cite al súbdito francés Eduardo Jorge Raidot, mayor de edad, casado, impresor y vecino de París, calle Saules, 16, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, debiendo verificarlo con el turismo de su propiedad 57-QH-75 (F), apercibiéndole que, de no vetificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de agosto de 1964.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

#### Aranda de Duero

##### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio ejecutivo promovido a instancia del Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de don Julián del Cura López, mayor de edad,

casado, mecánico y vecino de Aranda de Duero, en reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y treinta mil pesetas, fijadas a instancia de la parte ejecutante, para intereses y costas, y contra don Enrique Martínez de Velasco, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Aranda de Duero, hoy en ignorado paradero. Se ha acordado citar de remate a dicho ejecutado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; haciéndose constar asimismo que se ha practicado el embargo en sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, previniéndole a dicho interesado, que en el caso de no comparecerá, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Aranda de Duero, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

3.447.—D-111 pts.

#### Briviesca

##### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita sumario núm. 91 de los del presente año, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a

consecuencia de atropello de una caraballería por el turismo marca «Fiat», matrícula 9532-KY-75 (F), ocurrido en el kilómetro 269,900 de la carretera RN-1 (Madrid-Irún), término municipal de Castil de Peones, en este partido judicial, sobre las 11 horas, día 3 de los corrientes; habiéndose acordado por auto de incoación de esta fecha del referido sumario citar de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a Gregorio Segura Sánchez y a Dolores López Clemente, conductor y propietario del turismo 9532-KY-75 (F), y acompañante del mismo, respectivamente, el primero nacido en Cartagena, el día 27 de abril de 1910, y la segunda, esposa del anterior, de 52 años de edad, en la actualidad en ignorado paradero los dos, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar con ellos las demás diligencias que el estado del sumario aconsejen, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, expido el presente en Briviesca, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo.

#### Castrojeriz

##### Cédulas de citación

El señor don Pedro Martínez García, Juez Comarcal titular, y por vacante encargado de este

de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 35 de 1964, seguido en este Juzgado por el delito de imprudencia, por la presente se cita al conductor del turismo matrícula 123-CL-40, cuyos nombre y apellidos se desconoce, así como el actual domicilio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de nueve días, a partir de la presente en el B. O. de esta provincia, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos que dieron lugar al accidente ocurrido en la carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 38,700, término municipal de Villaverde Mogina, carretera N-620.

Dado en Castrojeriz, a 6 de agosto de 1964.—El Juez Comarcal, Pedro Martínez García.

#### *Citación por cédula*

El señor don Pedro Martínez García, Juez Comarcal, y por vacante encargado de este de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Por tenerlo así acordado en el sumario número 34 de 1964, que se sigue en este Juzgado, por imprudencia, de la que ha resultado lesionado y daños, por la presente se llama a Chapeller Andre, que nació en Conflans Éte. Hoorrine (f), de profesión peluquero, conductor del vehículo marca «Dauphine», matrícula 7318-DP-78 (F); a Chapaller Nee Guillon Marie Josephine, de 51 años de edad, esposa del anterior; Desire Louis Dassint, de 55 años de edad, casado, profesión Secretario, natural de Villepinte (Francia), y a Dessaint Nee Bornigal, de 54 años de edad, casada, natural de Yvonne, París (F), hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez

días, a partir de la publicación de la presente en el B. O. de esta provincia, comparezan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109, todo ello en virtud de lo acordado en el sumario expresado.

Dado en Castrojeriz, a 5 de agosto de 1964.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Pedro Martínez García.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto por este Servicio de Concentración Parcelaria rectificar el perímetro de la zona de Castrillo Solarana, determinado en el Decreto de 31 de enero de 1963, al solo efecto de comprender dentro del mismo, o excluir de él, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuya superficie se extiende a términos municipales limítrofes,

#### *Inclusiones*

Polígono 1, Parcela 14, de Angel Pozo Pozo,

Polígono 1, Parcela 33/2, de Antonio Izquierdo Martín.

Polígono 1, Parcela 34, de Paulino Serrano García.

Polígono 1, Parcela 35, de David Serrano García,

Polígono 2, Parcela 481, de Hnos. (2) Merino Orcajo.

Polígono 2; Parcela 573, de Celedonio García Angulo.

Polígono 2, Parcela 591, de Hermanos (4) García Pozo,

Polígono 2, Parcela 602, de Cecilio Barbadillo Pozo,

Polígono 2, Parcela 603, de Gregorio González Ruiz.

Polígono 2, Parcela 604, de Basilio Barbero Pineda y Concepción Álvarez García.

Polígono 2, Parcela 605, de Aquilino Cuesta Puente y Julita Barbero Barbero.

Polígono 2, Parcela 611, de Fernando Barbero Barbero.

Polígono 2, Parcela 612, de Manuela Arnáiz García.

Polígono 2, Parcela 613, de Aquilino Cuesta Fuente y Julita Barbero Barbero.

Polígono 2, Parcela 614, de Luis Barbero Pineda.

Polígono 2, Parcela 1351, de Gregorio Delgado Barbero y Guadalupe Ramos Ramos.

Polígono 4, Parcela 2459/1, de Saturnino Barbero Ramos.

Polígono 4, Parcela 2489, de Paula Pozo García.

Polígono 4, Parcela 2521, de Lucinio Ramos Castrillo y Marcelina Delgado Barbero.

Polígono 4, Parcela 2524, de Adelaida García Arroyo.

Polígono 4, Parcela 2578, de Luis Barbero Pineda,

Polígono 5, Parcela 3909, de Rufina Pozo Barbero.

Polígono 5, Parcela 3010, de Marcial Angulo Angulo y Veneranda Izquierdo Pozo.

Polígono 5, Parcela 3912, de Mateo Alonso Ramos.

Polígono 5, Parcela 3913, de Vicente Izquierdo Izquierdo.

Polígono 5, Parcela 3914, de Francisco Pastor Casado.

Polígono 5, Parcela 3015, de Hnos. (4) Ramos Castrillo.

Polígono 5, parcela 3916/2, de Francisco Pastor Casado.

Polígono 7, parcela 4923, de Teótimo Barbadillo González,

Polígono 1, parcela 15, de desconocido.

Polígono 1, parcela 23, de desconocido.

Polígono 2, parcela 550, de desconocido.

Polígono 2, parcela 554, de desconocido.

Polígono 2, parcela 574, de desconocido.

Polígono 4, parcela 2492, de desconocido.

Polígono 4, parcela 2493, de desconocido.

Polígono 4, parcela 2542, de desconocido.

Polígono 4, parcela 2543, de desconocido.

## JEFATURA DE MINAS

### PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de junio de 1964, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Vicente Fernández Herce, vecino de Bilbao, calle Carnicería Vieja, número 29-3.º, en solicitud de Permiso de Investigación de 84 pertenencias de mineral de cuarzo, denominada «Marisol», situado en el paraje Carazo del término de Carazo, perteneciente a dicho Ayuntamiento de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.758 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

El punto de partida es el kilómetro 8 de la carretera de Santo Domingo de Silos a Hacinas, desde donde se medirán 250 metros en dirección N. colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección NO. 50º, se medirán 800 metros colocándose la 2.ª; de ésta 40º SO. se medirán 600 metros colocándose la 3.ª; de ésta en dirección SE. 50º se medirán 1.400 metros, colocándose la 4.ª; de ésta en dirección nordeste 40º, se medirán 600 metros, colocándose la 5.ª, y de ésta en dirección NO. 50º se

medirán 600 metros con lo que se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 84 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carazo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 22 de agosto de 1964.  
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas cincuenta minutos del día 1 de junio de 1964, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Julián Sáiz Yangüela, vecino de Villayuda (Burgos), en solicitud de Permiso de Investigación de 110 pertenencias de mineral de cuarzo, denominado «Fresno», situado en el paraje El Cercado, del término de Fresno de Rodilla, perteneciente a dicho Ayuntamiento de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.763 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón construido de obra de fábrica de las dimensiones reglamentarias. Desde este

punto se medirán 1.000 metros en dirección N. 50º E. colocándose la 1.ª estaca; de ésta en dirección N. 50º O. se medirán 1.000 metros colocándose la 2.ª; desde ésta en dirección O. 50º S. se medirán 1.100 metros colocándose la 3.ª; desde ésta en dirección S. 50º E. se medirán 1.000 metros colocándose la 4.ª, y desde ésta en dirección Norte 50º E. se medirán 100 metros llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 110 pertinencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 8 de agosto de 1964.  
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

«Automoba», S. A., y en su nombre el Consejero-Director don Jesús Luis Bañuelos Achiaga, solicita del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento de limpieza y conservación de vehículos en la planta baja de la casa núm. 40, de la calle de Madrid, donde se halla instalada la actividad comercial de compra-venta de camiones y otros vehículos, así como sus repuestos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente

Reglamento de Industrias, se abre información pública, por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes. A este efecto se hace saber que el expediente instruido con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina y en el indicado plazo.

Burgos, 25 de agosto de 1964.—  
El Alcalde accidental, (ilegible).

3.474—D-99 pts.

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, la propuesta número 1 sobre habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Municipio, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma y por los motivos que determinan los artículos 683 y 684 de la citada Ley.

Briviesca, 22 de agosto de 1964.  
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, la propuesta número 2 sobre habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por medio de aplicación del producto de una operación de anticipo concertada con el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos de este municipio, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que por los motivos que determinan los artículos 683 y 684 de la citada Ley.

Briviesca, 22 de agosto de 1964.  
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

### Ayuntamiento de Pradoluengo

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar el expediente de habilitaciones de crédito número 4, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, de la vigente Ley de Régimen Local, el referido expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y durante las horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, las cuales pueden ser formuladas por las personas y entidades expresadas en el número 1.º del artículo 683 del citado cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, 20 de agosto de 1964.—El Alcalde accidental, Isidro Peraita.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 20 del corriente mes, por unanimidad, y con asistencia de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se aprobaron los siguientes proyectos:

1. Pavimentación y ornato de las calles de San Martín y Fuente del Bollo.
2. Acondicionamiento y reforma

de camino de circunvalación.

3. Pavimentación y arreglo de la calle de José Antonio y otras.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos proyectos expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pradoluengo, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde accidental, Isidro Peraita.

### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

#### Recaudación de la zona de Miranda de Ebro

#### Requerimiento a deudor de ig- norado paradero

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de incurrir en los demás perjuicios que tal situación lleva consigo, y de ser derivada la responsabilidad subsidiaria que garantizan solidariamente el pago del descubier- to D. José Luis Lagos Anguiano, vecino de Miranda de Ebro, don José Alonso y don Valentín Cantabrana, ambos también vecinos de esta ciudad, se cita, llama y emplaza al deudor al Servicio Nacional del Trigo, por préstamo, número 523 de abonos concedidos en el ejercicio 1961-62, don José Luis Lagos Anguiano, vecino como se dice de Miranda de Ebro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de este "Boletín Oficial", comparezca en la Agencia Ejecutiva de esta Recaudación, a efectos de señalar su domicilio o representante legal que se encuentra en las diversas notificaciones a que ha de dar lugar el expediente que se le sigue, todo ello, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Miranda de Ebro, 8 de agosto de 1964.—El Recaudador, Miguel Menéndez.